

PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DEL USO DEL TELÉFONO MÓVIL EN TODO EL RECINTO ESCOLAR

En el capítulo III del Reglamento de Régimen Interior del IES Tierra de Campos queda contemplada como **Conducta contraria a las normas de convivencia en el centro (Falta Leve) la utilización de teléfonos móviles, equipos de música portátiles, cámaras fotográficas y videograbadoras en el recinto escolar.**

Así mismo, está recogida la consideración como **Falta Grave la reiteración en la comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro.**

De esta manera queda establecido el **Procedimiento de actuación en el caso de la utilización de teléfonos móviles por parte de los alumnos en todo el recinto escolar y en todo el horario lectivo.**

Las actuaciones que llevará a cabo el profesorado del Centro cuando vean a cualquier alumno utilizando el teléfono móvil en las condiciones arriba expuestas, son las siguientes:

- Mandará al alumno/a apagar el móvil.
- Recogerá en ese mismo momento el aparato, lo introducirá, ya apagado en un sobre que cerrará y que firmará el alumno/a.
- Lo bajará para su custodia al Jefe de Estudios o a cualquier miembro del Equipo Directivo que esté disponible en ese momento.
- El miembro del Equipo Directivo que permanezca hasta 6ª hora lo custodiará, recogerá en el IES Fácil la incidencia y lo comunicará a la familia a través de un SMS.
- El sobre cerrado será entregado al alumno al finalizar la jornada escolar.
- Si el mismo alumno o alumna vuelve a usar el teléfono móvil, la 2ª vez, se procederá según lo descrito: se volverá a recoger el dispositivo de la misma manera, se volverá a consignar como falta leve, se comunicará a la familia y se entregará al final de la jornada escolar.
- Si la incidencia de uso del móvil se produce por 3ª vez, se considerará reiteración.

El procedimiento de actuación del profesorado será el mismo, pero, una vez recogido el teléfono por parte del equipo Directivo, se consignará en el programa una **falta grave, y se comunicará al padre, madre o tutor, que ha de venir al Centro a recogerlo.**

Este procedimiento tiene una única excepción: Cuando el profesorado permita, bajo su responsabilidad y vigilancia el uso del móvil por parte de los alumnos, en su clase y únicamente para actividades lectivas.

D. _____ y Dª. _____ como
representantes legales del alumno/a _____ en el curso 20__ / __

He leído las condiciones y el procedimiento arriba expuesto.

Fdo: Padre o Tutor

Fdo: Madre o Tutora